



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 JUL. 2021

EX.N° 924 / VISTOS: La Ley N° 21.353 que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19; el Decreto N° 611 de 2021 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial de 24 de Abril de 2021; lo dispuesto por el artículo 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 171 de 30 de Enero de 2020, se otorgó a las MIPYMES de la comuna, los siguientes beneficios establecidos en la Ley 21.207 que "Contempla Diversas Medidas Tributarias y Financieras Destinadas a Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", en relación al pago de las patentes comerciales e industriales correspondientes a la cuota del primer semestre del año 2020 y las cuotas anuales o semestrales correspondientes al periodo Julio de 2020 a Junio 2021.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.539 de 23 de Diciembre de 2020, se otorgó a las MIPYMES de la comuna, los siguientes beneficios establecidos en la Ley 21.207 que "Contempla Diversas Medidas Tributarias y Financieras Destinadas a Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", en relación al pago de las patentes comerciales e industriales correspondientes al periodo Enero a Junio 2021.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 885 de 8 de Julio de 2021, se otorgó a las MIPYMES de la comuna, los beneficios que en él se indican.-

4.- Los Acuerdos N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 adoptados en Sesión Extraordinaria N° 2 de 2 de Julio de 2021, del Concejo Municipal.-

5.- El Memorandum N° 10.535 de 12 de Julio de 2021, de la Directora de Atención al Contribuyente.-



## DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 885 de 8 de Julio de 2021.-

2.- Otórgase a las MIPYMES de la comuna, los siguientes beneficios establecidos en el Decreto 611 de 2021 del Ministerio de Hacienda, que otorga facultades en materia de índole tributaria a los organismos que indica, para apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas por la crisis generada por la enfermedad Covid-19 en relación a:

2.1.- "Al pago de Patentes comerciales e Industriales cuyo vencimiento es el día 31 de Julio de 2021".-

2.1.1.- Postergar el pago hasta el 31 de Octubre de 2021.-

2.1.2.- Autorizar el pago de la cuota anual o semestral, hasta en 6 cuotas mensuales y sucesivas.-

2.2.- "Al pago de las Patentes de Alcoholes":

2.2.1.- Postergar el pago hasta el 1 de Enero de 2022, de acuerdo a los beneficios establecidos en el decreto N° 611 de 2021 del Ministerio de Hacienda, autorizando el pago hasta en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, sin multas ni intereses de las Patentes que vencen el 31 de Julio de 2021.-

2.2.2.- Condonar el pago total o parcial de los intereses penales y multas que correspondan respecto del pago de la Patente de Alcoholes que tenía vencimiento el 31 de Enero de 2021.-

*Rov*  
3.- De acuerdo a la Ley N° 21.353 se autoriza la condonación de la totalidad de los intereses y sanciones por la mora en el pago de los impuestos respectivos, que se encuentren vencidos al 30 de Junio de 2021. Asimismo, dichos convenios no generan intereses y multas mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago, al cual puede acceder hasta en 48 cuotas.-



# Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 924 / DE 2021.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas adoptará las medidas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
Municipalidad de Providencia  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
Secretaría Municipal

MRMQ/IMYJ/cbo.-  
Distribución:  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Atención al Contribuyente  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1639.T



EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa